

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00033-00**, con solicitud de medida cautelar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

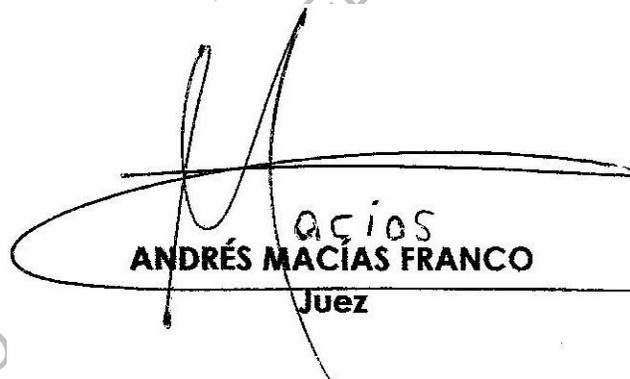
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros de propiedad del ejecutado, depositados en las cuentas de ahorros y/o corrientes que se encuentren a nombre de **AMBIENTES E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.192.292-1, en las entidades bancarias mencionadas en la solicitud de medidas cautelares obrante en archivo 17 del expediente digital.

- Limitase el embargo a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000.00)**.

OFÍCIESE conforme con lo expuesto por el artículo 593 del Código General del proceso, a las diferentes entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO